

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **29 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027**, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto **2026**, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el **Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026, el Presupuesto General para el año 2026** en el que se incluye el del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba; que mediante anuncio en el **BOP n.º 60 de 26 de marzo de 2026**, se abrió plazo de exposición pública, que finalizó el **20 de abril de 2026** sin que hubiera recibido reclamaciones contra el mismo, por lo que quedó aprobado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y que dicho presupuesto contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas de carácter nominativo, entre las que se encuentra la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"**, por importe de **QUINCE MIL EUROS(15.000,00 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente GEX **2026/3907**.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye al Presidente la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000 €, por este mi Decreto vengo a,

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

RESOLVER

PRIMERO. - Otorgar a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"**, una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 48206**, para la realización del Proyecto **"CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN "SOMOS AZUL"**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 28 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"**, para el desarrollo del proyecto **"CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN "SOMOS AZUL"**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO. - Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. - Dar Traslado de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA



Expediente GEX: 2026/3907**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"***En Córdoba a, 2026***REUNIDOS**

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **DOÑA FRANCISCA SUAREZ SEGOVIA: PRESIDENTA**, en virtud del artículo 22 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"**.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **"CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN "SOMOS AZUL" "**.

SEGUNDA. - COMPETENCIA DE LAS PARTES.**Competencia provincial**

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competen a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Capacidad y competencia entidad beneficiaria

La Asociación de Padres Autistas "Trastornos del Desarrollo" tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542

EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico, pudiendo, en consecuencia, realizar y celebrar toda clase de actos y contratos (artículo 2 de sus Estatutos Sociales).

Los fines de la Asociación son los siguientes (artículo 8 de sus Estatutos Sociales):

a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista o trastornos Generalizados.

b) El apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.

c) Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.

d) Promover la legislación adecuada que mejore de situación de este colectivo-

e) Recabar ayudas de toda clase de personas, organismos y entidades privadas.

f) Promover la investigación en Autismo..

g) Promover la formación de profesionales especializados en Autismo.

h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la asociación o redundar en beneficio de las personas con trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo o sus familias.

Para el cumplimiento de la misión y los fines, podrá (artículo 9 de sus Estatutos Sociales):

a) Organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos del Autismo.

b) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con Trastorno del espectro Autista o Trastorno generalizado del Desarrollo y sus familias.

c) Organizar la infraestructura necesaria para la promoción de la economía social, destinada a la formación profesional, la inserción laboral y la asistencia técnica.

d) Incorporarse a confederaciones, asociaciones, entidades y organismos de carácter estatal o internacional dedicados a fines similares.

e) Promover la formación del voluntariado para el cumplimiento de sus fines sociales.

f) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

TERCERA. - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; En tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA. - PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un presupuesto total de 31.244,75 €, aportando el IPBS la cantidad de 15.000,00 € y la entidad beneficiaria la cantidad de 16.244,75 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **15.000,00 € (EN LETRA: QUINCE MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 48206 Convenio con ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO" para el proyecto "CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN "SOMOS AZUL ""** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasará el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio**, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA. - PUBLICIDAD.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”

OCTAVA. - SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de estas.

NOVENA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, **los incluidos en su Anexo Económico**, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

“Los gastos e ingresos que se presenten en el **anexo económico**, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA. - CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA. - CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a de Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; **fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.**

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución de este:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA. - MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA. - IGUALDAD DE GÉNERO.



Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA. - APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente:

La meta 3.4 del ODS n ° 3 porque con este proyecto se promueven hábitos de vida saludable a través de la práctica de actividad física accesible a la ciudadanía, fomentando el bienestar físico y emocional. Asimismo, contribuye al bienestar social de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias mediante acciones de sensibilización que favorecen la comprensión social, reducen el estigma y mejoran su integración en la comunidad.

La meta 10.3 del ODS n ° 10 porque este proyecto tiene como eje central la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social de personas TEA, colectivo que presenta mayores riesgos de exclusión. Además, a través de una acción de sensibilización de gran alcance, se contribuye a:

- Reducir barreras sociales y prejuicios.
- Promover la participación igualitaria en espacios comunitarios.
- Favorecer la visibilidad de la diversidad funcional.

Tiene sinergias con la meta 11.3 del ODS n ° 11 porque con este proyecto se fomenta la construcción de entornos urbanos más inclusivos, accesibles y cohesionados, mediante el uso del espacio público como escenario de convivencia y sensibilización social. La iluminación simbólica en color azul contribuye a generar una ciudad más participativa, visibilizando valores de inclusión y diversidad. Asimismo, el proyecto impulsa la implicación de la ciudadanía en iniciativas de carácter social, fortaleciendo el sentido de pertenencia y cohesión comunitaria.

Su realización considera la meta 16.7 del ODS n ° 16 porque el proyecto aboga por la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, considera a la meta 17.17 del ODS n ° 17, al buscar conseguir con el convenio de colaboración una alianza público-privada que facilitará el intercambio de experiencias y optimización de recursos.

En una visibilidad que la Diputación a través del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

Objetivo principal		 OBJETIVOS  DE DESARROLLO SOSTENIBLE		 AGENDA 2030	
 3 SALUD Y BIENESTAR	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Sinergias	Consideración		
		 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS		 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		Meta: 3.4 y 10.3	Metas: 11.3		Metas: 16.7 y 17.17

DECIMOSÉPTIMA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE
AUTISTAS "TRASTORNOS DEL
DESARROLLO"**

**DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO**

DOÑA FRANCISCA SUAREZ SEGOVIA

***DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos
bajo mi supervisión, en el lugar y fecha
indicados.***

**Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS**

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

**ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc.). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar) : - Prestación de Servicios por Torre & Asociados Comunicación, SL (A las 6 en la Playa)... - Prestación de Servicios por DF2 Sports..... -	24.620,00 € 6.624,75 €
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar) - - -	
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542


EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

GASTOS INDIRECTOS PARA IMPUTAR AL PROYECTO (3):		IMPORTE
1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local		
a. Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.		
b. Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.		
c. Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).		
d. Seguro de responsabilidad civil de la entidad.		
e. Reparaciones simples y conservación.		
2. Gastos de gestión y administración		
a. Contratos de administradores de los proyectos.		
b. Contratos auditorías externas sobre la gestión.		
c. Contratos control de calidad.		
3. Gastos de tipo económico-jurídico:		
a. Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.		
b. Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.		
c. Arrendamiento financiero.		
d. Ejercicio de la opción de compra.		
e. Seguros e intereses de costes de refinanciación		
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)		IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.		
TOTAL, GASTOS		31.244,75 €

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
 (2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
 (3): Gastos indirectos.
 (4): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1. Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2. Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	
3. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL, GASTOS	

* Cumplimentar solo aquellos apartados que procedan para el proyecto presentado

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	16.244,75 €
Aportaciones participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita al IPBS	15.000,00 €
Porcentaje solicitado al IPBS (%)	48,01 %
TOTAL, INGRESOS	31.244,75 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto:

La ejecución del proyecto se llevará a cabo entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de agosto de 2026 siendo las actividades y el cronograma los que a continuación se detallan:

a) De enero a febrero del 2026

- Diseño de campaña.
- Planificación estratégica.
- Coordinación institucional.
- Contrataciones técnicas.

b) De marzo a abril de 2026

- Activación campaña medios.
- Difusión redes.
- Apertura inscripciones.
- Promoción dorsal solidario.

c) De abril a mayo 2026

- Instalación de pegatinas de vinilo urbano.
- Celebración V Carrera Nocturna (11 abril 2026).
- Cobertura mediática en directo.

d) De junio a agosto 2025.

- Evaluación.
- Informe final impacto.
- Memoria justificativa.

Temporalidad del proyecto:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de agosto de 2026.

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.



Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P94000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL, DE GASTOS PRESUPUESTADOS						TOTAL, DE GASTOS EJECUTADOS		

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS
DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña. en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificador del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajador						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE
AUTISTAS "TRASTORNOS DEL
DESARROLLO"

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO

DOÑA FRANCISCA SUAREZ SEGOVIA

*DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos bajo
mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.*

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.J.F. P 9400002 I

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001245

Insertado el:

08-06-2026



CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN "SOMOS AZUL"

ASOC DE PADRES DE AUTISTAS "TRASTORNOS DEL DESARROLLO"



ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/697

04-06-2026 10:20:58

pin_registro_2026_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_registro_2026_01

pin_registro_2026_01

Índice

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
3. FINES SOCIALES	3
4. Duración del Proyecto:	3
5. OBJETIVOS	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Objetivos de Desarrollo Sostenibles	4
6. ÁMBITO TERRITORIAL	5
7. PERSONAS DESTINATARIAS	6
Directas	6
Indirectas	6
8. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA	6
9. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN	7
10. EVALUACIÓN E INDICADORES	7
Indicadores	7
Resultados esperados:	8
Seguimiento y control	8
11. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	8
12. PRESUPUESTO DESGLOSADO Y FINANCIACIÓN	9
12.1 Presupuesto del proyecto	9
12.2 Subvención solicitada	10
12.3 Otras fuentes de financiación	10
13. RECURSOS HUMANOS	10
14. DOSSIER V CARRERA NOCTURNA POR EL AUTISMO #SOMOSAZUL2026	10

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

1

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_numeros_ipbs_01

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Denominación de la entidad: Asociación De Padres De Autistas "Trastornos Del Desarrollo". (AUTISMO CÓRDOBA).

Domicilio social: Calle Universidad de Córdoba, s/n. C.P.: 14014

Teléfono: 957492527 **Móvil:** 670549178

CIF: G-14426597

Proyecto: CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN "SOMOS AZUL"

Breve resumen: Autismo Córdoba es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1995 por familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social.

Representante Legal: Francisca Suárez Segovia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El trastorno del espectro del autismo (TEA) acompaña a la persona a lo largo de su vida y afecta, fundamentalmente, a dos áreas del funcionamiento personal: la comunicación e interacción social, y la flexibilidad del comportamiento y del pensamiento. El trastorno del espectro del autismo (TEA) se presenta en 1 de cada 100 nacimientos (1%).

El Día Mundial de Conciencia sobre el Autismo, que se celebra el 2 de abril, tiene como objetivo generar una mayor sensibilización acerca de este trastorno y fomentar la inclusión de las personas con autismo en todos los aspectos de la sociedad. En este contexto, nuestra asociación sin ánimo de lucro organiza una carrera solidaria anual en la ciudad de Córdoba, que no solo moviliza a más de 2.000 corredores, sino que ilumina la ciudad de azul, simbolizando la unión de toda la ciudadanía de la provincia, ya que a nuestra carrera acuden corredores y familias de toda la provincia.

Esta carrera se ha consolidado como un evento clave para promover la sensibilización sobre el autismo, movilizando a la comunidad local y ofreciendo una plataforma para visibilizar la importancia de la inclusión social de las personas con autismo. A través de esta iniciativa, buscamos que la ciudadanía se sensibilice sobre los retos diarios a los que se enfrentan las personas con autismo y sus familias, al mismo tiempo que fomentamos un ambiente de apoyo y empatía.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

2

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_numeros_ipbs_01

3. FINES SOCIALES

Autismo Córdoba fue fundada el 6 de junio de 1995 como una entidad sin ánimo de lucro constituida para mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista u otro Trastorno Generalizado del Desarrollo y sus familias.

Inscrita en el Registro de Asociación de la Junta de Andalucía con el número 2937 Sección Primera, fue declarada de Utilidad Pública el día 2 de junio del año 2011.

Los fines de Autismo Córdoba están reflejados en el artículo 8 del capítulo II de los propios estatutos, lo cuales son:

- o Defender la dignidad y los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- o Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
- o Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- o Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- o Promover la legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.
- o Recabar ayudas de toda clase de personas, organismos y entidades privadas.
- o Promover la investigación en Autismo.
- o Promover la formación de profesionales especializados en Autismo.

Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la asociación o redundar en el beneficio de las personas con Trastorno del Espectro Autista o Trastornos Generalizados o sus familias.

4. Duración del Proyecto:

El periodo de ejecución del proyecto es desde el 01/01/2026 al 31/08/2026.

Con una duración de 8 meses.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

3

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_registro_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_registro_ipbs_01

5. OBJETIVOS

Objetivo General

Sensibilización y Concienciación Social: Fomentar una mayor comprensión del autismo entre los ciudadanos, visibilizando las barreras que enfrentan las personas con TEA y sus familias, y promoviendo un ambiente inclusivo en la sociedad.

Objetivos Específicos

- **Movilización Comunitaria:** Atraer a más de 2.000 corredores y participantes de todas las edades, involucrando a la comunidad provincial en un acto de unidad y apoyo hacia las personas con autismo, promoviendo la solidaridad en torno a esta causa.
- **Fomentar la Inclusión y la Igualdad:** Promover la inclusión de las personas con autismo en la sociedad mediante la sensibilización, generando un espacio en el que todas las personas, independientemente de su condición, puedan participar activamente en la vida comunitaria.
- **Visibilización del Movimiento Global:** Participar activamente en la campaña global del Día Mundial del Autismo, iluminando la provincia de Córdoba de azul, el color representativo de la concienciación sobre el autismo, y convirtiendo la ciudad en un símbolo de compromiso con la inclusión.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles

El presente proyecto contribuye de forma directa y transversal al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030, mediante acciones orientadas a la inclusión social, la sensibilización comunitaria y la participación ciudadana.

- ODS 3 – Salud y Bienestar.

El proyecto promueve hábitos de vida saludables a través de la práctica de actividad física accesible a la ciudadanía, fomentando el bienestar físico y emocional.

Asimismo, contribuye al bienestar social de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias mediante acciones de sensibilización que favorecen la comprensión social, reducen el estigma y mejoran su integración en la comunidad.

- ODS 10 – Reducción Desigualdades.

El proyecto tiene como eje central la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social de personas con TEA, colectivo que presenta mayores riesgos de exclusión.

A través de una acción de sensibilización de gran alcance, se contribuye a:

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno. 957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_registro_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

- Reducir barreras sociales y prejuicios.
- Promover la participación igualitaria en espacios comunitarios.
- Favorecer la visibilidad de la diversidad funcional.

- ODS 11 – Ciudades Inclusivas.

La iniciativa fomenta la construcción de entornos urbanos más inclusivos, accesibles y cohesionados, mediante el uso del espacio público como escenario de convivencia y sensibilización social.

La iluminación simbólica en color azul contribuye a generar una ciudad más participativa, visibilizando valores de inclusión y diversidad.

Asimismo, el proyecto impulsa la implicación de la ciudadanía en iniciativas de carácter social, fortaleciendo el sentido de pertenencia y cohesión comunitaria.

- ODS 17 – Alianzas.

El desarrollo del proyecto se basa en la colaboración entre distintos agentes:

- Administraciones públicas.
- Entidades sociales.
- Empresas privadas.
- Medios de comunicación.
- Ciudadanía.

Esta red de colaboración permite optimizar recursos, ampliar el impacto del proyecto y fortalecer el compromiso colectivo con la inclusión social.

La participación de patrocinadores y entidades colaboradoras refuerza el modelo de corresponsabilidad social, clave para la sostenibilidad del proyecto.

6. ÁMBITO TERRITORIAL

Nuestra campaña repercute en toda la provincia de Córdoba, a la misma acuden corredores de diferentes municipios de la geografía cordobesa. Además, la carrera y la campaña tienen difusión a nivel nacional.

La actividad más extraordinaria se celebra en Córdoba capital a las 21 horas.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_registro_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

7. PERSONAS DESTINATARIAS

Directas

- Aprox. 2.000, principalmente corredores/as.
- Aprox. 200 Participantes con dorsal solidario.
- Aprox. 383 Familias vinculadas a la entidad.

Indirectas

- Comunidad educativa.
- Ciudadanía provincial.
- Tejido empresarial colaborador.

Participación inclusiva, intergeneracional y transversal.

No se puede hacer identificación de sexo porque es difícil de proveer.

8. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Enero – Febrero 2026

- Diseño campaña.
- Planificación estratégica.
- Coordinación institucional.
- Contrataciones técnicas.

Marzo - Abril 2026

- Activación campaña medios.
- Difusión redes.
- Apertura inscripciones.
- Promoción dorsal solidario.

Abril - Mayo 2026

- Instalación vinilado urbano.
- Celebración V Carrera Nocturna (11 abril 2026).
- Cobertura mediática en directo.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

6

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_firma_ipbs_01

Junio – Agosto 2026

- Evaluación.
- Informe final impacto.
- Memoria justificativa.

9. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Metodología estructurada en cuatro fases:

1 Planificación técnica profesionalizada

Coordinación estratégica, planificación circuito, seguridad y cronometraje.

2 Sensibilización estructurada

Campaña creativa multicanal, gabinete de prensa y dinamización digital.

3 Movilización ciudadana

Inscripciones, dorsal solidario, implicación institucional.

4 Evaluación y rendición de cuentas

Informe final técnico y dossier de prensa.

Se aplican principios de:

- Transparencia
- Igualdad
- Inclusión
- Accesibilidad
- Seguridad

10. EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores

Indicadores cuantitativos:

- N.º corredores/as.
- N.º dorsales solidarios.
- Alcance medios.
- Impactos prensa.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno. 957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

7

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_firma_corto_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_firma_corto_ipbs_01

- Alcance digital.
- Participación institucional.

Indicadores cualitativos:

- Mejora percepción social TEA.
- Implicación empresarial.
- Repercusión institucional.

Resultados esperados:

- Consolidación quinta edición.
- Aumento participación inclusiva.
- Mayor visibilidad provincial.
- Refuerzo imagen institucional del IPBS.

Seguimiento y control

- Supervisión técnica quincenal.
- Control presupuestario.
- Archivo documental.
- Informe final técnico.
- Memoria justificativa económica.

11. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Se garantizará:

- Inclusión logotipo IPBS y/o diputación en soportes físicos y digitales.
- Reconocimiento en redes sociales.

Cumplimiento normativa de publicidad de subvenciones públicas que se expresa en las bases del convenio.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

8

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/697

04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_firma_ipbs_01

12. PRESUPUESTO DESGLOSADO Y FINANCIACIÓN

4.6. DESGLOSE DEL RESTO DE LOS GASTOS, ESPECIFICANDO SU CUANTÍA Y TIPOLOGÍA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR TERCEROS.	
Conceptos	Total
a. Partidas pro forma de Torre & Asociados Comunicación S.L. (A las 6 en la Playa)	24,620.00 €
b. Partidas pro forma de DF2 Sports	6,624.75 €
c.	€
d.	€
e.	€
f.	€
g.	€
h.	€
Subtotal gastos	31,244.75 €
Total, Presupuesto (Personal + Gastos)	31,244.75 €
4.7. DESGLOSE PRESUPUESTO DE INGRESOS	
a. Importe subvención solicitada al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba	15,000.00 €
b. Aportación de la Entidad Beneficiaria	16,244.75 €
c. Contribución de otras entidades:	
c.1. Fondos europeos. ☐ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	€
c.2. Fondos de otras Administraciones Públicas:	€
c.3. Fondos de Entidades Privadas:	€
Total, Presupuesto (Previsiones Ingresos)	31,244.75 €

12.1 Presupuesto del proyecto

El presupuesto total del proyecto se estructura en dos grandes bloques operativos, conforme a los presupuestos aportados:

◆ BLOQUE I – Campaña Integral de Sensibilización #SomosAzul2026

(Prestación de servicios por Torre & Asociados Comunicación S.L. – ALAS6ENLAPLAYA)

Incluye:

- Conceptualización creativa y producción original.
- Coordinación estratégica y secretaría técnica.
- Codirección deportiva (captación de inscritos y coordinación del circuito).
- Gabinete de prensa territorial durante tres meses.
- Dinamización de redes sociales.
- Plan de medios (radio y entorno digital).
- Diseño gráfico integral y adaptaciones a soportes online y offline.
- Producción audiovisual (spot promocional 60").
- Vinilado urbano con imagen corporativa.
- Speaker oficial del evento.
- Reportaje fotográfico profesional.

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>
Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

- Elaboración de informe final de impacto.

Importe base: 29.790,20 € (IVA incluido).

♦ BLOQUE II – Organización Técnica y Gestión Deportiva

(Prestación de servicios por DF2 Sports)

Incluye:

- Plataforma digital de inscripciones.
- Producción y control de dorsales.
- Infraestructura técnica de salida y meta.
- Señalización y control del recorrido.
- Coordinación logística integral.

Importe total: 6.624,75€ (IVA incluido).

12.2 Subvención solicitada

Se solicita al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba una subvención por importe de 15.000 € destinada a la financiación parcial del proyecto descrito.

12.3 Otras fuentes de financiación

La entidad solicitante asume con fondos propios la parte del presupuesto no cubierta por la subvención solicitada (16.244,75€), garantizando en todo caso la viabilidad económica del proyecto y su correcta ejecución.

13. RECURSOS HUMANOS

No se imputan gastos de personal estructural.

Aunque en el proyecto intervienen:

- Equipo de Autismo Córdoba.
- Empresa especializada en comunicación.
- Empresa especializada en gestión técnica deportiva.
- Voluntariado (pendiente cuantificación).

14. DOSSIER V CARRERA NOCTURNA POR EL AUTISMO #SOMOSAZUL2026

Asociación Autismo Córdoba Entidad declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior
Calle Universidad de Córdoba, s/n. 14014 Córdoba. Tfno.957492527 info@autismocordoba.org www.autismocordoba.org
Delegación zona Sur Avenida Luis Alberto de Cuenca, 50, 14900 Lucena. Tfno. 957967393
Delegación zona Norte Calle Cuzna, s/n, 14480 Alcaracejos Tfno. 648 45 52 83

10

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/697

04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_firma_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_firma_ipbs_01



DOSSIER DE PATROCINIO

V CARRERA NOCTURNA POR EL AUTISMO #SomosAzul2026

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_firma_ipbs_01

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

prn_registro_azul02

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

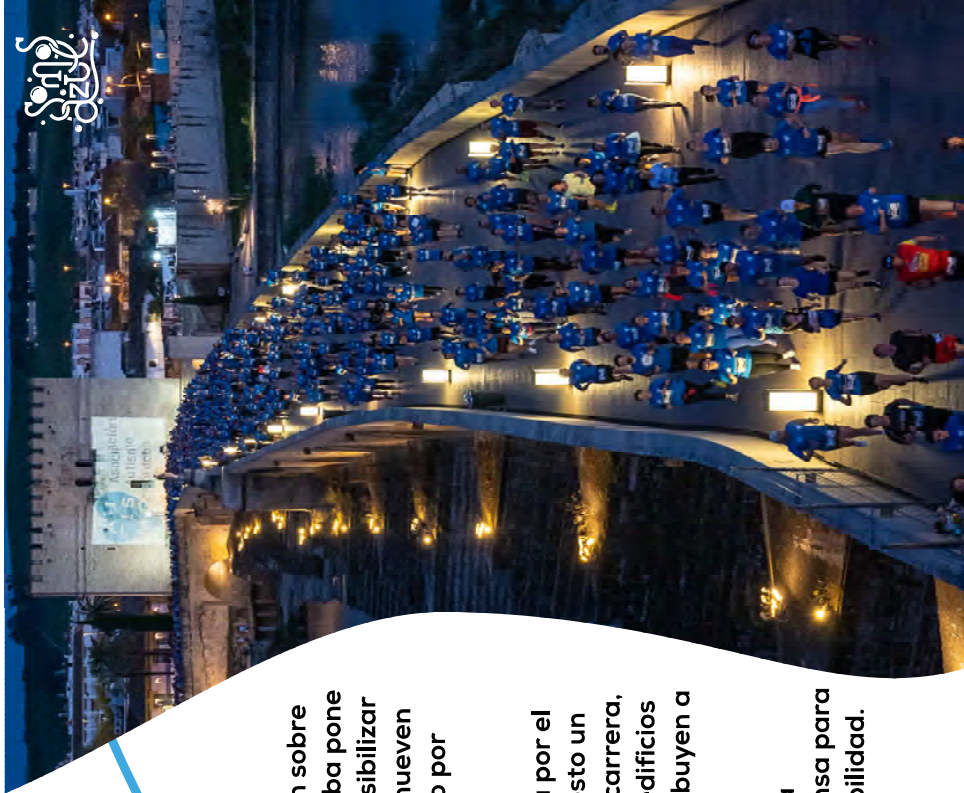
**V CARRERA
NOCTURNA
POPULAR**

CAMPAÑA #SOMOSAZUL2026

Cada 2 de abril se conmemora el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y, en torno a esa fecha, la Asociación Autismo Córdoba pone en marcha la campaña #SomosAzul, que tiene como objetivo visibilizar la realidad del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y promueven valores como la solidaridad, la inclusión y, sobre todo, el respeto por todas las personas, sean cuales sean sus circunstancias.

En esta campaña se incluye el 11 de abril una Carrera Nocturna por el Autismo, que en 2026 Llega a su quinta edición y que ha supuesto un gran éxito de participación desde sus inicios. Previamente a la carrera, Córdoba luce engalanada de azul iluminando calles, fuentes y edificios emblemáticos que aportan aún más belleza a la ciudad y contribuyen a que la experiencia de los participantes sea única.

Además de la carrera, la campaña #SomosAzul cuenta con una estrategia propia de comunicación online y un gabinete de prensa para medios de comunicación lo que garantiza impacto y mucha visibilidad.



V CARRERA
NOCTURNA
POPULAR

SÚMATE AL ÉXITO

Más de 2000 corredores

La Carrera Nocturna por el Autismo #SomosAzul es la segunda prueba nocturna con más inscripciones en Córdoba.

El interés de la ciudadanía en esta campaña se evidencia en el impacto que tiene en los medios de comunicación así como en el alcance de las publicaciones en la web y redes sociales de Autismo Córdoba.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

prn_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

prn_registro_001_01

prn_registro_001_01

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

prn_registro_dipu_02

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

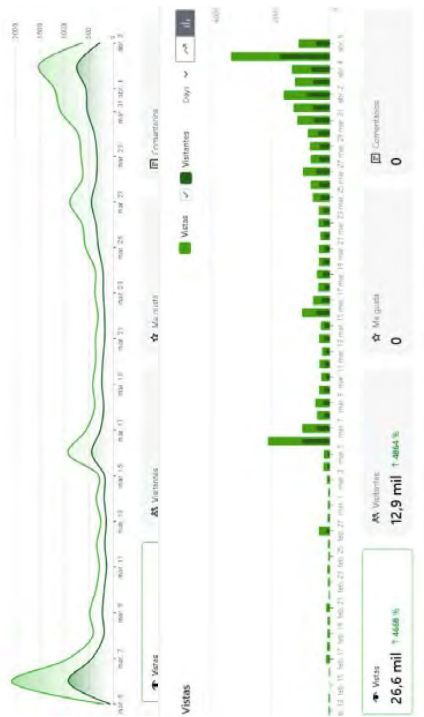
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

**V CARRERA
NOCTURNA
POPULAR**

IMPACTO WEB



IMPACTO YOUTUBE

Crecimiento de la comunidad

Asociación Autismo Córdoba



IMPACTO RR.SS



Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_dipu_02

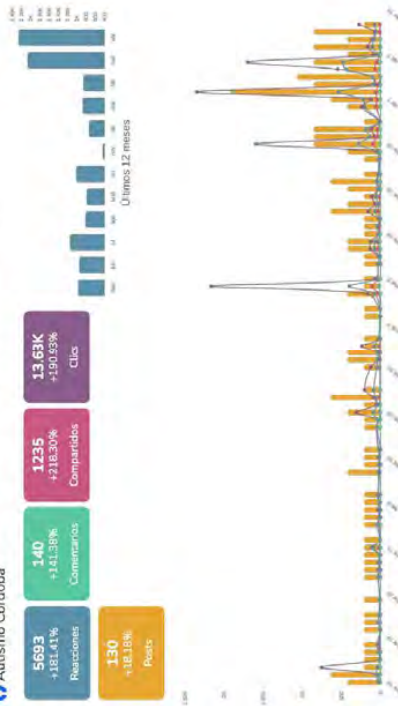
V CARRERA
NOCTURNA
POPULAR



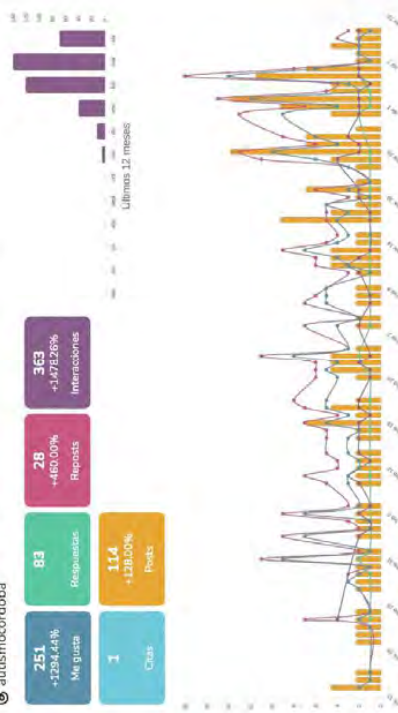
IMPACTO FACEBOOK

IMPACTO INSTAGRAM

Interacciones en publicaciones del periodo
Autismo Córdoba



Interacciones en publicaciones del periodo
autismocordoba



Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

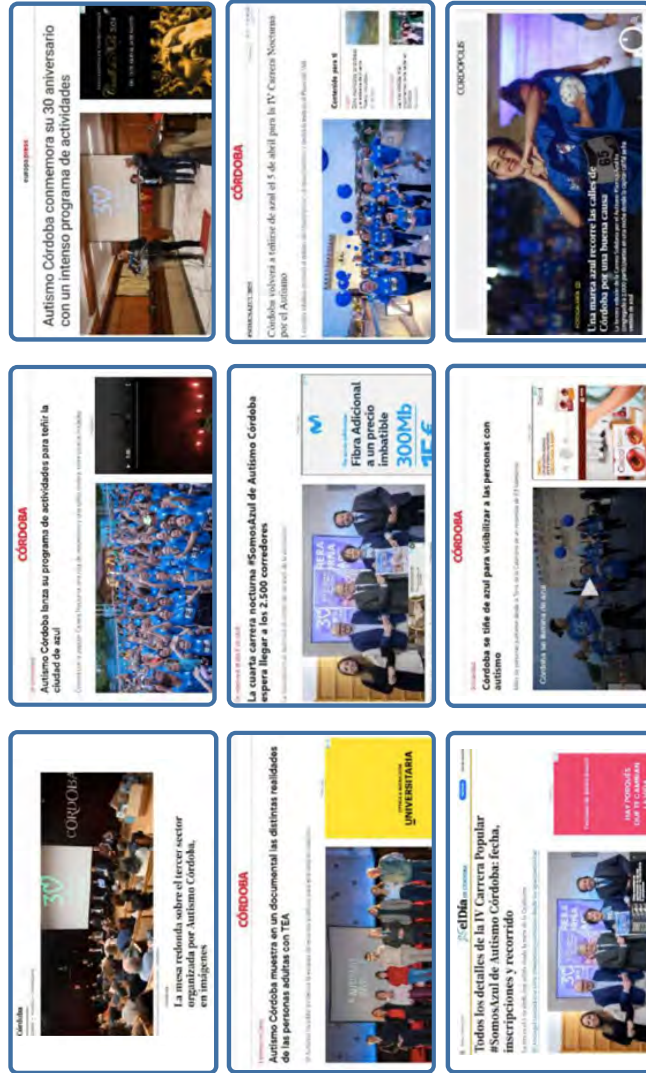
Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026



**V CARRERA
NOCTURNA
POPULAR**

IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_dipu_02

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

plm_registro_dipu_02

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

V CARRERA
NOCTURNA
POPULAR

#HAZTEAZUL · PLANES DE PATROCINIO



La campaña #SomosAzul de Autismo Córdoba está coorganizada con el Ayuntamiento de Córdoba y cuenta con Emacsa y la Diputación de Córdoba como principales patrocinadores.

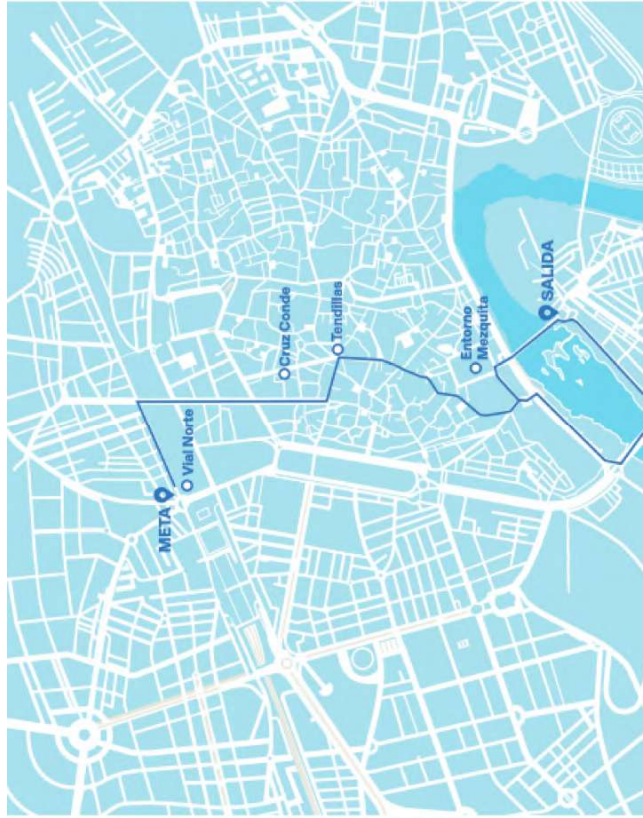


V CARRERA NOCTURNA POPULAR

CIRCUITO

Un itinerario singular, por las calles más emblemáticas del casco histórico de Córdoba, incluyendo el entorno de nuestra Mezquita-Catedral y zonas peatonales del centro de la ciudad.

En total, el recorrido de casi 6 kilómetros, a lo largo de los cuales se iluminarán fuentes, edificios y farolas del color del autismo, el azul.



Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

QUIÉNES SOMOS

Autismo Córdoba es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 1995, por lo que este año cumple tres décadas de existencia. La asociación está promovida por familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y su actividad principal consiste en facilitar apoyos y servicios específicos para las personas con este tipo de trastorno y sus familias.

En estos 30 años, el colectivo ha ido aumentando el número de asociados, servicios que ofrece a las personas con autismo mientras mejora su implantación territorial con su sede principal en Córdoba capital y otras dos en la provincia (Lucena y Alcaracejos)



Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026



V CARRERA NOCTURNA POPULAR

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

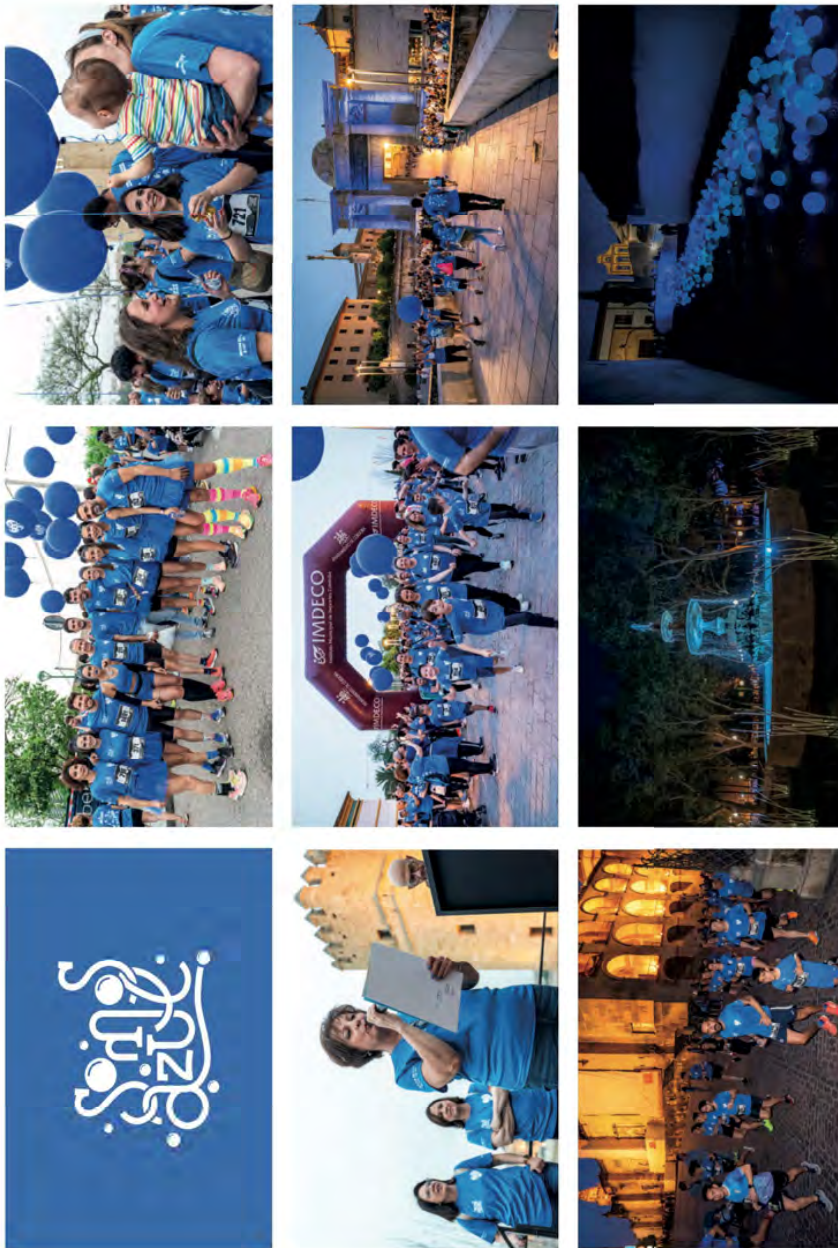
Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

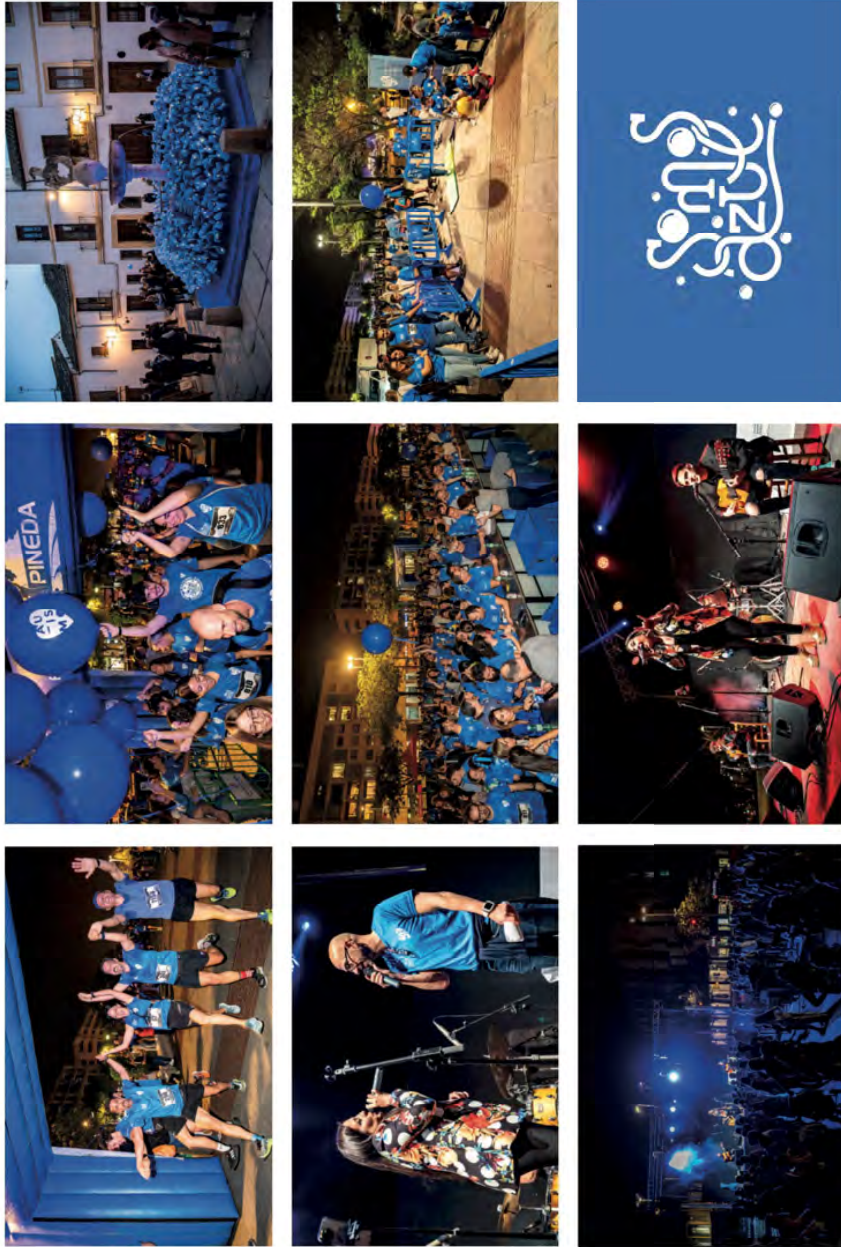
Insertado el:
08-06-2026

pin_registro_ipbs_01



108

pin_registro_ipbs_01



V CARRERA NOCTURNA POPULAR

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/697
04-06-2026 10:20:58

pin_registro_081023

Código seguro de verificación (CSV):
EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8BDFA5824A74F73542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_registro_081023

pin_registro_081023

V CARRERA NOCTURNA POPULAR

#HazteAzul

957 492 527 + 670 549 178

info@autismocordoba.org

somosazul.autismocordoba.org

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/697

04-06-2026 10:20:58

pin_registro_08u102

Código seguro de verificación (CSV):

EA8B DFA5 824A 74F7 3542



EA8B DFA5 824A 74F7 3542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 08-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 08-06-2026

pin_firma_corta_08u101

Num. Resolución:
2026/00001245

Insertado el:
08-06-2026

pin_firma_larga_08u101